

" Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



Resolución Directoral N°0004-2012-INIA-OGA

06 FEB. 2012

Lima,

VISTO:

El Oficio N° 0025-2012-INIA-EEI-ILLPA-PUNO/D.PYTO.CUYES, de fecha 16 de enero del 2012, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo, remitido por el Director de la EEA. ILLPA - PUNO del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

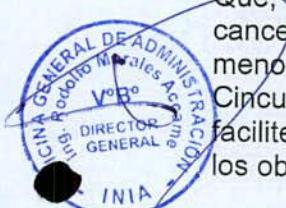
CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director de la EEA. ILLPA - PUNO del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para cumplir con la ejecución del "FESTIVAL REGIONAL DE CUYES 2012" a realizarse en la ciudad de Puno los días 10 y 11 del mes de febrero del presente año, en el marco de la ejecución del Proyecto "**Desarrollo de Capacidades y Generación de Empleo a Personas con Discapacidad en la Producción de Cuyes**", en la ciudad de Puno;

Que, los bienes y/o servicios por proveedores de la ciudad de Puno, deben ser cancelados al ejecutarse la contratación de proveedores locales al ser importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles); es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 18,000.00 (DIECIOCHO MIL y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. PAUL PASCUAL MENDOZA COARI, Jefe del Proyecto Cuyes EEA. Illpa-puno responsable de dicho gasto;



En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2 , de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; y

- 2 -

S/00.837.80

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. PAUL PASCUAL MENDOZA COARI, Jefe del Proyecto cuyes EEA. Illpa-Puno, por el importe total de S/. 18,000.00 (DIECIOCHO MIL y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2011 (S.)
Sr. PAUL PASCUAL MENDOZA COARI	
9002-3999999-5001947-10-009-0017-00004 (0169)	
2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	2,720.00
2.3.2.2.4.2 Otros Servicios de Publicidad y Difusión	1,000.00
2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	2,400.00
2.3.2.5.1.1 De Edificios y Estructuras	2,000.00
2.3.2.5.1.99 De Otros Bienes y Activos	5,200.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	4,680.00
TOTAL:	18,000.00



ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con los gastos del "FESTIVAL REGIONAL DE CUYES 2012"; precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.



ARTICULO TERCERO.- El plazo para la presentación de la rendición de cuenta a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN